



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DEYANIRA DEL CARMEN PADILLA BARRERA contra COLPENSIONES. radicado único No 08001-31-05-011-2019-00245-02 y RADICADO INTERNO 70.395. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por la Jueza Once Laboral del Circuito de Barranquilla el 01 de junio de 2019 en el proceso adelantado por **DEYANIRA DEL CARMEN PADILLA BARRERA** contra **COLPENSIONES**, atendiendo a las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDA: CONDENAR en costas a la demandada. Las agencias en derecho se fijan en la suma de 02 SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecinueve (19) de Diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy doce (12) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral